



RESOLUCIÓN N° 534/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025, PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES DE COCINAS Y COMEDORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA - I.D. N° 465.165.-----

Encarnación, 30 de abril de 2025.-

VISTO:

El Memorando S.A.F N° 196/2025, y lo dispuesto en la Ley N° 426/1994 Orgánica Departamental en su Artículo 17 inc. “u”, y la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y, -----

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando S.A.F N° 196/2025 la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas eleva la solicitud y documentos, para la *aprobación de la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional para el Mantenimiento, Reparaciones de cocinas y comedores en instituciones educativas del Departamento de Itapúa - I.D. N° 465.165.*-----

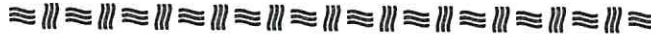
Que, la propuesta de la presente licitación se origina en base a la necesidad de adecuar las instalaciones, cocina-comedores y aulas de las instituciones educativas que integran las diversas comunidades de los distritos del Departamento de Itapúa, a fin de que permitan proveer a sus estudiantes en sus diversos niveles educativos de espacios óptimos, acorde a lo requerido por el MEC, proveyendo a los alumnos, docentes y directivos de un lugar seguro, cómodo y confortable para el desarrollo de sus actividades.-----

Que, la misma se encuentra enmarcada dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 04 “Educación de Calidad”. -----

Que, por **Resolución N° 355/2025**, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC de la Gobernación del Departamento de Itapúa para el ejercicio fiscal año 2025.-----

Que, en la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su artículo 45 establece; “*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a*-----





disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria... ” (sic).-----

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". En su artículo 40 dispone: “la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir la siguiente documentación: inc. d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación (sic).-----

Que, en consonancia con lo expuesto precedentemente y de conformidad a lo dispuesto en la **Ley 426/1994 Orgánica Departamental** que en su **Art 1°**, expresa; “El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes” (sic), **Art 17**, Son deberes y atribuciones del Gobernador: inc u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas con arreglo a la ley, inc w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan; y demás concordantes .-----

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. -

RESUELVE:

ART. 1º) APROBAR la convocatoria y el pliego de bases y condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025, PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES DE COCINAS Y COMEDORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA - I.D. N° 465.165**, según el siguiente detalle:-----

| N° Orden | I.D. N° | Descripción | Modalidad | Objeto de Gasto |
|----------|---------|---|---|-----------------|
| 1 | 465.165 | Mantenimiento, Reparaciones de cocinas y comedores en instituciones educativas del Departamento de Itapúa | Licitación Pública Nacional N° 03 -2025 | 242 |



Carolina N. Benítez
Secretaría General



Javier Pereira Rivas
GOBERNADOR



ART. 2º) LLAMAR a Licitación Pública Nacional N° 03/2025, para el **Mantenimiento, Reparaciones de cocinas y comedores en instituciones educativas del Departamento de Itapúa - I.D. N° 465.165**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.-----

ART. 3º) ESTABLECER que las ofertas sean presentadas en el lugar, fecha y horario indicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a ser publicado en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

ART. 4º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de Adenda, solo en el caso que resulten estrictamente necesarios. -----

ART. 5º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de realizar los recaudos respectivos, conforme a los lineamientos establecidos en las normas legales vigentes, para la comunicación efectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -----

ART. 6º) DESIGNAR como administrador del contrato al Ing. Custi David Eckert Silvero, con Cedula de Identidad Civil N° 4.104.510, Secretario de Obras Públicas y Transporte de la Gobernación de Itapúa.-----

ART. 7º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar -----


Abg. Carmina Natalia Benítez B.
 Encargada General


Don Francisco Javier Pereira Rieve
 Gobernador del Departamento de Itapúa

